

Oficio No. CEEPC/SE/0932/2017

Octubre 02, 2017

Asunto: Informe de encuestas y/o sondeos de opinión

**LIC. ANA LILIA PÉREZ MENDOZA
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-**



El suscrito Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento al artículo 146, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, me permito remitir copia certificada del Informe mensual en materia de encuestas correspondiente al período del primero al 27 de septiembre de 2017, el cual fue rendido por está Secretaria Ejecutiva al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017.

Por lo anterior téngase por entregado el informe dentro de los 5 días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior de Dirección de este Consejo.

Sin otro particular le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE


**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



c.c.p. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del CEEPAC
L'HAF/lcc'rrt



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL PLENO DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
MATERIA DE ENCUESTAS DEL PERÍODO DEL PRIMERO AL 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2017**

Con fundamento en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral referente a Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, y en el uso de mis atribuciones conferidas en este mismo Reglamento informo a este Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que a partir del primero de septiembre de 2017, fecha en que formalmente dio inicio el proceso electoral en San Luis Potosí y hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, estaré presentando de forma mensual y con fundamento en el artículo 144 del citado reglamento, un informe que dará cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Por lo anterior, me permito informarles que desde el 01 de septiembre del presente, se dio inicio al monitoreo de publicaciones impresas a través de la Dirección de Comunicación Electoral de este organismo, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, informó a esta Secretaría Ejecutiva en sus informes semanales y con corte del 01 al 27 de septiembre de 2017 que en los medios monitoreados por el Organismo Electoral: no se detectaron encuestas como las citadas en el Reglamento de Elecciones en el numeral 1, artículo 143.

Por lo anterior, le solicito al área de Comunicación Electoral, así como a la Unidad de Transparencia de este organismo electoral, realizar la publicación de este primer informe en la página del organismo www.ceepacslp.org.mx en el aparatado designado para este fin, a fin de atender el principio de máxima publicidad.

ATENTAMENTE

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN II INCISO R), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO CIUDADANO **LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ** SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 1 UNA FOJA ÚTIL, LA CUAL COINCIDE FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, A LOS **02 DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE** EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
SECRETARÍA EJECUTIVA